



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de febrero de 2026

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N°006-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, se trató el punto de agenda: “Proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Prioridad Pública Regional la Protección Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes y Aprobar la conformación del Consejo Regional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - COREDNNA – Tumbes”, formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 14°, Inciso b) penúltimo párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el Artículo 38° de la Ley Ut Supra señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Ut supra, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N°019-2023/MGLNNyA la especialista en Promoción Social se dirige a la Sub Gerente de Inclusión Social, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, remitiendo la propuesta de integrantes de la RED de acción por la Infancia y Adolescencia Tumbes - REDNNAT, para la propuesta de actualización de Ordenanza Regional sobre la conformación de integrantes.

Que, con Informe Técnico N°010-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS recepcionado con fecha 23 de junio de 2025, la Sub Gerente de Inclusión Social



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 025-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

emite el Informe Técnico de propuesta de Ordenanza Regional donde **“SE DECLARA DE PRIORIDAD PÚBLICA REGIONAL LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - COREDNNA - TUMBES”**, opinión técnica que fue dada teniendo en cuenta el Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones transferidas entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional de Tumbes, el Gobierno Regional asume el compromiso de conformar un espacio regional por los derechos de las niñas, niños y adolescentes dirigido por la Gerencia de Desarrollo Social, donde dentro de las conclusiones señala:

- Actualizar la normatividad regional vigente alineándola con los objetivos, lineamientos y servicios establecidos en la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA), a través de la aprobación de una nueva ordenanza regional y dejar sin efecto a la Ordenanza Regional N°012-2011/GOB.REG.TUMBES-GR. actualización es fundamental para garantizar que las políticas regionales se mantengan coherentes y efectivas, fomentando la protección integral de los derechos de los menores de edad y garantizando su bienestar en todos los niveles de gobierno.
- Declarar de Prioridad Pública Regional la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes y Aprobar la conformación del Consejo Regional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COREDNNA) Tumbes, mediante Ordenanza Regional. Este espacio multisectorial sería responsable de articular las acciones entre el Estado y la sociedad civil, asegurando que las políticas públicas orientadas a las niñas, niños y adolescentes se apliquen de forma coordinada, efectiva y participativa, y que respondan adecuadamente a las realidades y necesidades específicas de la Región Tumbes.

Asimismo, alcanzó como propuesta de Ordenanza Regional el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR de Prioridad Pública Regional la Protección Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes en la región Tumbes, frente a cualquier vulneración de sus derechos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR el Consejo Regional Por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente de la Región Tumbes – COREDNNA TUMBES, integrado por el/la titular de las siguientes instituciones:

1. Gobernador/a Regional (quien lo preside).
2. Gerencia Regional de Desarrollo Social (secretaría técnica).
3. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
4. Dirección Regional de Salud.
5. Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS.
6. Dirección Regional de Educación.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 025-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

7. Municipalidad Provincial de Tumbes.
8. Municipalidad Provincial de Zarumilla.
9. Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.
10. Ministerio Público.
11. Corte Superior de Justicia.
12. Oficina Defensorial del Pueblo.
13. Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza- Coordinador Regional.
14. Coordinador/a Regional MIDIS.
15. Unidad de Protección Especial – UPE MIMP.
16. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar– INABIF.
17. Centro de Emergencia Mujer- Tumbes.
18. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF.
19. ONG involucradas en Temáticas de niñez y Adolescencia.
20. Otras entidades cooperantes que sean aprobadas por el Consejo Regional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tumbes.



ARTÍCULO TERCERO. – ELABORAR el Plan Regional de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tumbes, el cual será aprobado por el COREDNNA TUMBES.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y los miembros del COREDNNA TUMBES, elaborar en el término de 60 días hábiles el Reglamento de la presente Ordenanza Regional, el mismo que será aprobado con Decreto Regional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, la publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N°802-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, alcanza opinión legal sobre Ordenanza Regional que declare de Prioridad Pública Regional la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes y apruebe la conformación del Consejo Regional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COREDNNA) Tumbes; donde opina: “que, el proyecto de Ordenanza Regional que declara de Prioridad Pública Regional la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes y aprueba la conformación del COREDNNA Tumbes, es legalmente viable y técnicamente pertinente, puesto que se alinea con las competencias del Gobierno Regional, el marco normativo nacional vigente (PNMNA 2030) y los compromisos de gestión asumidos con el MIMP.

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, ha elaborado el DICTAMEN N° 001-2026/GOB.REG.TUMBES-CODS, cuyo título: “Proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Prioridad Pública Regional la Protección Integral a las Niñas, Niños



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 025-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

y Adolescentes y Aprobar la conformación del Consejo Regional por los Derechos de las Niñas y Adolescentes - COREDNNA – Tumbes”;

Que, durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, el Pleno del Consejo Regional debatió el Dictamen N° 001-2026/GOB.REG.TUMBES-CODS, efectuándose las deliberaciones correspondientes y sometiéndose posteriormente a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el DICTAMEN N° 001-2026/GOB. REG. TUMBES-CODS, sobre “Proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Prioridad Pública Regional la Protección Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes y Aprobar la conformación del Consejo Regional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - COREDNNA – Tumbes”, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EMÍTASE la Ordenanza Regional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL